

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS**

Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)
INTERLOCUTORIO N° 027

Referencia:

Proceso: VERBAL SUMARIO - REIVINDICATORIO

Demandante: ANTONIO MARÍA GALLEGU MARÍN

Demandados: ABUNDIO DE JESÚS POSADA IDARRAGA

Radicación: 17-777-40-89-001-2020-00035-00

Como en el escrito de pronunciamiento frente a los hechos y pretensiones de la demanda, el demandado a través de apoderado judicial plantea EXCEPCIONES DE MÉRITO, de la cuales se corre TRASLADO a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (Artículo 391 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 06 del 21 de enero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria